



El Consejo de Gobierno modifica el Decreto con la circunscripción donde se aplicarán medidas para la calidad del aire y protección de la atmósfera

La Comunidad de Madrid amplía a ocho municipios de más de 50.000 habitantes el protocolo de actuación por episodios de elevado dióxido de nitrógeno

- Pondrán en marcha medidas informativas, de restricción del tráfico, promoción del transporte público o reducción de gases en sectores productivos
- Los últimos datos indican que se han reducido los niveles de NO² en un 20% en los dos últimos años y es la región con menos emisiones de CO₂ por habitante
- Tras su próxima entrada en vigor pasarán a ser un total de 23 los municipios de la región incluidos en la normativa

19 de abril de 2023.- La Comunidad de Madrid ha aprobado en el Consejo de Gobierno celebrado hoy el Decreto que modifica el protocolo marco de actuación ante episodios de elevado nivel de dióxido de nitrógeno (NO²). En concreto, ocho municipios con una población superior a los 50.000 habitantes deberán tomar medidas en caso de alta presencia de este compuesto químico, lo que eleva a 23 el total de localidades de la región con este protocolo.

Esta modificación afecta a Aranjuez, Arganda del Rey, Boadilla del Monte, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Majadahonda, Tres Cantos y Pinto. En los próximos años es previsible que se añada algún Ayuntamiento más, en función del ritmo de crecimiento demográfico.

Hasta ahora la normativa se establecía para poblaciones superiores a 75.000 habitantes: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Madrid, Móstoles, Parla, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas de Madrid, Rivas-Vaciamadrid, Torrejón de Ardoz y Valdemoro.

Las corporaciones locales recién incluidas deberán actuar en caso de superarse el nivel de NO² regulado en el Decreto 140/2017. Se establece que las medidas sean de carácter informativo, de apoyo y promoción del transporte público, restricción del tráfico o reducción de emisiones en los sectores productivos.

A su vez, esto permitirá una mayor coordinación administrativa entre el Gobierno regional y los consistorios en la planificación ambiental y el cuidado del aire en más espacios protegidos en esta autonomía, continuando con la tendencia actual.



Esta ampliación de ocho municipios con el protocolo de actuación entrará en vigor próximamente tras la publicación correspondiente de la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid -BOCM-.

Según los últimos datos publicados en 2029 por el Observatorio de Sostenibilidad, en la Comunidad de Madrid se han reducido los niveles de dióxido de nitrógeno en un 20% en los dos últimos años y, por otra parte, es la región que produce menos emisiones de dióxido de carbono (CO₂) por habitante.

RED DE CALIDAD DEL AIRE

El Gobierno regional cuenta en la actualidad con 28 estaciones fijas y dos móviles que evalúan y controlan el aire. Los resultados de las mediciones se publican en la App gratuita *Calidad Aire Comunidad de Madrid* que, desde octubre de 2022, facilita a los madrileños, a través de sus móviles, información atmosférica con hasta 48 horas de adelanto gracias a la posibilidad de predecir concentraciones de contaminantes atmosféricos. Madrid capital, por su parte, cuenta con una red propia de control gestionada por el Ayuntamiento de Madrid, que suma otras 24 estaciones supervisoras.

AYUDAS PARA DISMINUIR LAS EMISIONES

En paralelo a la modificación del Decreto y para facilitar a los municipios su adaptación a este nuevo escenario, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura aprobó este 30 de marzo la concesión de ayudas a entidades locales y ayuntamientos para implantar nuevas zonas de bajas emisiones y facilitar una nueva movilidad. Estos incentivos se podrán solicitar hasta próximo 12 de mayo a través del enlace del BOCM: <https://www.bocm.es/bocm-20230412-30>.

El Gobierno regional destinará con fondos propios dos millones de euros para esta línea de ayudas. Podrán optar a ellas los municipios de entre 50.000 y 100.000 habitantes a ambas modalidades y los de entre 100.000 y 250.000 únicamente a la segunda. La cantidad a cubrir dependerá del tipo de propuesta y las acciones que vayan a realizar para el bienestar y la salud de sus ciudadanos, con importes de 100.000 a 600.000 euros según la iniciativa, la línea de solicitud y el alcance por el número de habitantes del municipio.